BENEFICENCIA
DE CUNDINAMARCA

MEMORANDO
16-08-2018
20188000000313

De: *GERENTE GENERAL*

Para: *ELDA ROCIO RODRIGUEZ CAJAMARCA– Supervisor Técnico*
Profesional Especializada

LUIS MARIA GONZALEZ – Supervisor Técnico
Subgerente de Protección Social

LUIS HERNAN VARGAS FORERO- Supervisor Financiero
Subgerente Financiero

YAQUELINNE ROBLES PINTO– Supervisora Gestión de Inmuebles
Jefe de Oficina Gestión Integral de Bienes

ASUNTO: SUPERVISIÓN CONVENIO DE ASOCIACIÓN NO. 035 DE 2018, CON LA HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR.

Fecha: *Agosto 16 de 2018.*

Con un cordial saludo y en relación con el asunto de la referencia, en forma comedida me permito informarle que a partir de la fecha ha sido designado (a) como supervisor del contrato mencionado suscrito con las ***HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA PROVINCIA MADRE DEL BUEN PASTOR,*** *cuyo objeto es:" Aunar esfuerzos para la prestación de los servicios de protección integral a personas mayores en condiciones de amenaza o vulneración de derechos por exposición a violencia física, psicológica, sexual, negligencia, violencia intrafamiliar, en riesgo físico, social, moral, ambiental, situación de abandono, desplazamiento por grupos al margen de la ley, condiciones de vida no dignas; procedentes de Bogotá y/o Cundinamarca, los cuales serán atendidos en el Centro Bienestar del Anciano VILLETA, ubicado en el Municipio de Villeta (Cund.), de propiedad de la Beneficencia de Cundinamarca"*

De conformidad con dicha designación deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en la resolución No. 200 del 19 de abril de 2005: "Por la cual se fijan reglas para la vigilancia y control de los contratos y convenios suscritos por la Entidad", ***La Supervisión será ejercida atendiendo a las funciones o área de desempeño de cada uno de los Supervisores dentro de la Entidad.***

En la plataforma Secop II, se encuentran todos los documentos del proceso contractual.

Agradezco su gentil colaboración,

YESID ORLANDO DIAZ GARZON
Gerente General

Revisó: y aprobó: Jose Raul Pinilla Martinez
Secretario General

Proyectó: Diana Tellez Bareño
Profesional Especializado (E)